



Guía de Buenas Prácticas

para Proveedores y Contratistas
del Grupo Coquecol



ÍNDICE

- 1 Introducción
- 2 Definiciones
- 3 Derechos humanos
- 4 Prácticas laborales
- 5 Prácticas ambientales
- 6 Prevención del fraude,
la corrupción y el soborno
- 7 Protección de la Información
- 8 Aceptación voluntaria de la guía
- 9 Compromisos Voluntarios

1. Introducción

Para EL GRUPO COQUECOL, realizar negocios bajo la implementación de las mejores prácticas con altos estándares éticos es fundamental. La adopción de iniciativas voluntarias de sostenibilidad, en las que se promueven temas de Gestión Social, Derechos Humanos, condiciones laborales, medio ambiente, anticorrupción y nuestro propósito empresarial respaldan la formalización de esta guía y el trabajo en equipo para llevar la sostenibilidad a la cadena de valor y así mejorar el posicionamiento del sector en Colombia.

Los retos que el Desarrollo Sostenible propone hoy al mundo, invita y motiva al GRUPO COQUECOL a gestionar de manera integral el bienestar económico, social y ambiental para todos sus grupos de interés. En este contexto y como parte de su estrategia de sostenibilidad, la empresa conoce e integra las expectativas de los proveedores y contratistas, al igual que otros con los que se relaciona comercialmente para implementar prácticas sanas, éticas, social y medioambientalmente responsables consolidando modelos de negocio más sostenibles.

En este sentido, y siendo coherentes con el direccionamiento estratégico del Grupo Coquecol, se desarrolla el presente documento con el objetivo de guiar a los proveedores para la materialización de las mejores prác-

ticas sostenibles en aspectos legales, éticos, ambientales, sociales y de gobierno; como expresión de la cultura corporativa y del concepto de empresa extendida, teniendo presente, que el grupo Coquecol cree que se puede lograr esta adopción de dichas prácticas a través de un proceso de mejora continua.

2. Definiciones

La intención de esta guía es presentar el compromiso del Grupo Coquecol con los estándares éticos y transmitir a todos sus proveedores las expectativas frente a los comportamientos y prácticas que deben mantener en sus relaciones con el Grupo.

Acto Incorrecto: Cualquier acto o conducta contrario o realizado con desconocimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Conducta para Proveedores, el Código de Conducta, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Proveedores: Todos los distribuidores, contratistas, asesores, agentes y demás empresas de bienes y servicios que hagan negocios con el Grupo Coquecol y con sus compañías relacionadas.

Grupos de interés: Personas o entidades públicas o privadas que en razón a su actividad tienen una relación con El grupo Coquecol o con el proveedor.

3. Derechos humanos

Los proveedores y contratistas del Grupo Coquecol deben respetar los Derechos Humanos y ofrecer trato digno y respetuoso a sus empleados y a todas aquellas personas con las que se relacionen en el cumplimiento de las actividades contempladas en su operación.

Como proveedor o contratista del Grupo Coquecol entiende los siguientes aspectos y se compromete a:

- Rechazar y denunciar el empleo de mano de obra infantil, así como todas aquellas prácticas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Rechazar y denunciar cualquier tipo de trabajo forzado, involuntario o bajo coacción, incluyendo condiciones de servidumbre, prisión, secuestro, violación de derechos de población migrante, esclavitud o trata de humanos.
- Rechazar y denunciar cualquier tipo de abuso o irrespeto que atente contra la dignidad de los trabajadores, como: tratos crueles, inhumanos o degradantes, castigos corporales, prácticas discriminatorias, acoso físico, sexual, psicológico o verbal, injerencia arbitraria en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
- Incentivar la igualdad de trato con los empleados y grupos de interés y no aceptar ningún tipo de discriminación por nacionalidad, opinión política, posición económica, raza, género, idioma, credo, orientación sexual o discapacidad. Igualmente, rechazar cualquier distinción fundada en la condición



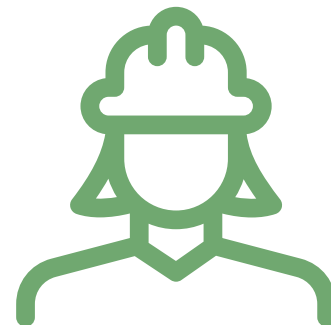
política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona.

- Rechazar cualquier acto que se interprete como restrictivo a la libertad de opinión y de expresión y al libre desarrollo de la personalidad de los trabajadores.
- Tomar las medidas necesarias para respetar los usos, las costumbres y las culturas en su territorio cuando el personal se relacione con comunidades étnicas.
- En caso de suscribir contratos y convenios de servicios de vigilancia y seguridad, aceptar la inclusión explícita de compromisos de respeto y promoción de los Derechos Humanos. Por ningún motivo se prestarán estos servicios con participación de actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal.
- Participar en el desarrollo social de la comunidad y de los grupos de interés. Estar dispuesto a generar y participar en espacios de diálogo donde se aborden temas relacionados con Derechos Humanos.
- Crear y promover canales de comunicación para la recepción y trámite de las PQR en caso de presentar situaciones asociadas con los derechos humanos.

4. Prácticas laborales

Los proveedores y contratistas del Grupo Coquecol deben proporcionar un entorno laboral seguro y saludable a sus colaboradores. Por lo tanto, se comprometen a:

- Garantizar el pago de la remuneración justa y oportuna establecida por la ley para los colaboradores, con los beneficios legalmente establecidos y el número máximo de horas por día y por semana definido por la legislación aplicable.
- Proteger a los empleados y grupos de interés de cualquier riesgo químico, biológico y físico y de tareas que impliquen un gran esfuerzo físico, así como de los riesgos asociados a cualquier elemento utilizado por los empleados.
- Reconocer y respetar los derechos legales de los empleados a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos, buscar representación, afiliarse a los comités de empresa y a participar en negociaciones colectivas. También se compromete a respetar a los empleados que actúen como representantes de los demás trabajadores.



- Ofrecer a los empleados formación idónea en las labores desempeñadas y generar oportunidades educativas, en lo posible dentro de la jornada laboral.
- Realizar todos los controles apropiados, procesos de seguridad laboral, mantenimiento preventivo y medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, debe proporcionar a los empleados el equipo de protección individual adecuado, y, en caso extremo, abstenerse de exponer a sus empleados o los del Grupo Coquecol a cualquier riesgo que ponga en peligro inminente su vida o su integridad.
- Procurar un ambiente laboral limpio, seguro y saludable, con el apoyo de un programa de salud y seguridad en el trabajo que mitigue el riesgo sicosocial, en cumplimiento de todas las normas legales establecidas.

5. Prácticas ambientales

Los proveedores y contratistas del Grupo Coquecol deben trabajar de forma eficaz y responsable por el medio ambiente e integrar la calidad en sus procesos empresariales. Esto contempla los siguientes aspectos:

- Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, aplicable a cada sector, que tienen como fin asegurar la protección, cuidado y recuperación del medio ambiente y responder por las consecuencias que se deriven del incumplimiento de estas reglamentaciones y disposiciones.
- Implementar políticas y prácticas que mejoran el desempeño ambiental con el fin de mitigar los impactos y aspectos ambientales y trascender los requisitos establecidos por la ley y por los estándares del mercado.
- Obtener mantener actualizados los permisos y licencias ambientales necesarios y dar cumplimiento a los requisitos y obligaciones contenidos en los mismos.
- Contar con un sistema de gestión ambiental que le permita garantizar las practicas necesarias que se reflejen en el equilibrio entre el crecimiento económico y la protección y conservación del medio ambiente.

- Implementar procesos sostenibles que contribuyan al uso racional de los recursos y a la prevención de la contaminación, a la disminución de huella de carbono y a la reutilización de residuos de la operación.
- Tener en cuenta la importancia de la participación en iniciativas y tendencias universalmente aceptadas, relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente.
- Contar con programas de educación ambiental, que permitan sensibilizar sobre la importancia del medio ambiente, crear valores dentro de la organización y generar actitudes que promuevan la utilización de forma racional de los recursos naturales y la preservación de medio ambiente.

6. Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Los proveedores y contratistas del Grupo Coquecol deben dirigir sus empresas de forma ética y actuar con integridad. Por lo tanto, se comprometen a:

- Manejar con transparencia, austeridad y pulcritud, los recursos que se le otorgan, asignan o entregan en custodia.
- Cumplir con los requisitos establecidos y las condiciones pactadas en los procesos de contratación, actuando con integridad, imparcialidad, honestidad y sinceridad, cumpliendo con todas las leyes y



regulaciones aplicables a la organización o negocio.

- Evitar cualquier tipo de influencia indebida, soborno o comportamiento antiético que vaya en contra de los valores institucionales del Grupo Coquecol.
- No dar ni ofrecer dinero o similares como títulos valores, tarjetas de regalo, bonos convertibles, tarjetas débito o cualquier otra dádiva a fin de que personas con competencia referida en la relación existente hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o colaborador del Grupo Coquecol con la competencia correspondiente, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

- Por ningún motivo dar regalos, ofrecer invitaciones, favores u hospitalidades, que tiendan a influir la imparcialidad de los empleados del Grupo Coquecol o que puedan generar una situación obligante respecto a un tercero, exceptuando artículos promocionales que hagan parte de la cortesía en las relaciones comerciales.
- Abstenerse de establecer relaciones con grupos ilegales y actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley. Contar con mecanismos de control adecuados que permitan prevenir la materialización de riesgos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el fraude y la corrupción.
- Tener un sistema para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo y/o un programa de transparencia y ética empresarial, en caso de estar obligado por la normatividad vigente.
- Garantizar plenamente el derecho legítimo de propiedad y/o posesión sobre los productos y/o servicios que ofrecen.
- Manejar temas de confidencialidad respecto a la información del Grupo Coquecol que reciben de sus colaboradores o asesores, ya sea de manera directa o indirecta en forma verbal, escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma.
- Hacer uso adecuado de los mecanismos formales para plantear las quejas o inconformidades, con el fin de evitar juicios verbales y/o escritos, que puedan afectar la reputación o la imagen del Grupo Coquecol.



- Las negociaciones de compras deben estar acordes a los lineamientos estratégicos de Grupo Coquecol, y alineadas al código de ética empresarial.
- Declarar e informar oportunamente a la empresa del Grupo Coquecol con la cual se tenga la relación contractual o comercial, de cualquier conflicto de intereses potencial o real en el que sus empleados, directivos, miembros de Junta Directiva o Revisor Fiscal se vean inmersos. Lo anterior como compromiso de transparencia e integridad.



7. Protección de la Información

Los proveedores y contratistas del Grupo Coquecol deben realizar un manejo adecuado de la información, acorde a lo establecido por la ley. Lo anterior implica la observancia de los siguientes aspectos:

- Cumplir a cabalidad con la normatividad existente para la protección de los datos personales a los cuales tiene acceso en virtud de sus relaciones con el Grupo Coquecol.
- Promover prácticas para proteger los datos personales y cumplir las obligaciones que, como responsable le corresponden acorde con la ley aplicable.
- Adoptar las medidas de seguridad, de confidencialidad, de acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento, y en especial otorgar protección a los datos sensibles, cuando acceda a este tipo de información al mo-

mento de cumplir con sus compromisos contractuales con el Grupo Coquecol.

- Respetar las cláusulas de confidencialidad y la propiedad intelectual perteneciente a terceros. Además, abstenerse de utilizar la marca o imagen de las empresas que conforman el Grupo Coquecol sin tener la previa autorización.
- Suministrar la información necesaria y/o requerida para cualquier proceso que adelanten con el Grupo Coquecol e informar cualquier cambio en su organización que afecte los comportamientos y prácticas que se sugieren, a fin de mantener y desarrollar las relaciones.

8. Aceptación voluntaria de la guía

Cada proveedor y/o contratista del Grupo Coquecol asume el compromiso para conocer, promover y realizar acciones en pro de la realización de las prácticas mencionadas en la presente guía, alineándose con la estrategia y objetivos del Grupo Coquecol.

De igual manera el proveedor, estará en disposición de generar espacios para la retroalimentación, acompañamiento y participación en actividades que impulsen la mejora constante y aplicación eficaz de excelentes prácticas sostenibles.





Compromisos voluntarios

Colombia tiene el potencial de avanzar en una minería muy competitiva en términos más integrales y a escala global, considerando sus condiciones ambientales y sociales de manera más estratégica.

El Grupo Coquecol, en cumplimiento de su propósito corporativo desarrolla prácticas empresariales responsables que fortalezcan la gestión del sector y promuevan con sus aliados las buenas prácticas consolidando modelos de negocio más sostenibles.

En este sentido, y siendo coherentes con su direccionamiento estratégico se establecen los compromisos empresariales de conducta responsable que voluntariamente serán asumidos por nuestros proveedores así:

Compromiso 1

Garantizar respeto, trato justo e igualdad de oportunidades para todos los grupos de interés.

Compromiso 2

Proteger la seguridad y salud de los colaboradores, proveedores y comunidades garantizando los medios y recursos acordes a la naturaleza de cada labor.

Compromiso 3

Promover la implementación de políticas y prácticas que garanticen la erradicación de cualquier acto de acoso.

Compromiso 4

Garantizar un empleo y salario justos para los colaboradores, eliminando cualquier práctica de discriminación

Compromiso 5

Prevenir el trabajo infantil y forzoso en el desarrollo de cualquier actividad empresarial

Compromiso 6

Preservar del medio ambiente como derecho conexo a la vida y la salud

Compromiso 7

Promover la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Compromiso 8

Promover la igualdad de género y apoyar la erradicación de la violencia contra la mujer.

Compromiso 9

Respetar y velar por la protección de los derechos humanos en sus zonas de influencia.

Firma

Nombre:

Cargo: